UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº1040 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 06 DIC. 2012

CONSIDERANDO:

Que, los Consejos de Facultad de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga aún no cuentan con el quórum reglamentario para su funcionamiento regular debido a que todavía no se ha concluido con el proceso de elección de los representantes estudiantiles, de los profesores principales, asociados y auxiliares ante dicho órgano de gobierno;

Que, algunos Decanos de Facultad titulares y otros en condición de encargados, han venido actuando hasta el 30 de noviembre del presente año, con las prerrogativas que corresponden a Consejos de Facultad; por lo que resulta necesario autorizarles para que continúen atendiendo los asuntos académico-administrativos de competencia de dichos órganos de gobierno, a partir del 1 hasta el 31 de diciembre del 2012, con cargo a dar cuenta al próximo Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 127º, literal v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 27 de noviembre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR a los Decanos de Facultad, titulares y encargados, para que continúen atendiendo los asuntos académico-administrativos que son de competencia de los Consejos de Facultad, con cargo a dar cuenta a los mismos, a partir del 01 hasta el 31 de diciembre de 2012.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

cfz/.